



Un querrelle.

STELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NUEVE.

1818

Señor Juan Pineda  
de sofrad.

Por Hermanos Viente justos de la cofradía de Nuestra Señora  
de Loreto, fundados en la Iglesia Parroquial  
de Santa Ana, q. Subscribimos este Pedim. ante  
V. S. con el debido resp. p. d. c. m. o. s. y decimos, que  
siendo constante como notoria, la Esférica Zelo, y hon-  
rad<sup>a</sup> de su actual Mayordomo D. José Gregorio Cas-  
cho, enmendando y descubriendo pecados de hecho de la  
dicha Cofradía de su cargo, tanto, que a su vez de  
sus administraciones arbitrios, y caesida suma de pesos  
q. tiene gastados en el contencioso litis, q. ha se-  
guido, sob. una posesion, o caso, caso en el todo con  
fundidad de forma, y a esta en esta de su coneluz,  
Volando solo la equidad q. se ha de formar a su  
Ebaquaz, y Laudo a su favor, como asi mismo hallarse  
levantando un posesion viciosa, para hacerla lucrosa  
con sus arrendos.

Esto indudable, y siendo sensible, no  
logra ver D. D. Mayord. Cascho el deseado fin de sus  
fuerzas, dirigiendos al adelantamiento y culto de la enuncada  
cofrad. de Loreto; conseruamos, y fustos, y de urgente  
necesidad, se le continúe de tal Mayordom.

RA. 302

CA. 41

DO 120

FS 2



por el honroso desempeño con q. se manefa, en la  
Administraz. de sus Ventas, y padrentos; y no pudiendo  
do Ser efectura esta nuestra justa Solicitud, sin el  
previo permiso, y Venia de este Juro. Privativo; oca  
sumos, pues ala acreditada Justificaz. de V.S. para  
que con inteligencia, alor Poderosos, y Circunstancia  
dos motivos, q. nos competen, a Solicitud sea Continua  
cion, se dignen la notoria integridad de V.S. Decretar  
la p. Auto Juridico, satisfaciendo, como es devido  
los derechos de ella; para cuyo fin.

A V.S. Suplicamos, q. con Referencia, alo expi. se siab. a  
asi mandarlo, p. ceder en obsequio, y beneficio de  
la p. medrada Esrad. en Juri; y p. ello V.S.

Carlos Cano Ventura Policarpo  
Eugenio Munizque

Sebastián Sataza

Pascual Vitorica

Diego More Pedro Solazar  
Manuel Guzmán

Mig. Dela. L. J. am. con. Taycho

Antonio Cano

Domingo Balder

Lorenzo Arana

Ignacio Martin

Vista esta solicitud de los Hermanos veinte, y cuatro, que com-  
ponen la Hermandad de Nra. S.<sup>a</sup> de Loreto, que se venera en la  
Igl. Paroq. de S.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> Ana, y atendiendo este Juzgado á la aciuola-  
da conducta del actual Mayordomo de ella José Gregorio Caycho,  
y á los fundam.<sup>tos</sup> que exponen los mismos Hermanos, y que son  
notorios á este Juzgado, declaro que deve continuar de tal Ma-  
yordomo, por todo el año que corre desde el presente mes, hasta  
el venidero de mil ochocientos diez, y nueve, previniendo se le  
rinda las cuentas de su adm.<sup>on</sup> á la mayor brevedad, tomesen  
razon del escrito, y auto en el Libro de Elecciones, y darle  
á Caycho un testimonio si lo pidiere, para los usos que ten-  
ga por conveniente. Lima, y oct.<sup>a</sup> de 1818.

Tomás de Valle

Atmado

José María de la Bora

En el mismo día de la fecha del auto anterior, notifi-  
qué á brevedad en comparendo á José Greg.<sup>o</sup> Caycho  
Mayordomo actual de la Hermandad de Nra.  
S.<sup>a</sup> de Loreto que se venera en la Igl.<sup>a</sup> Pa-  
roquial de S.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> Ana de suprema de  
Jee —

Bora

Se da ramada para  
en el libro de Elecciones

Bora

